Ruc. N° 80019280 - 0
Dirección: Ntra. Señora de la Asunción c/ Adriana Godoy de Brizuela
Teléfono: 0552 252 – 262 -
Correo electrónico: munipaso_yobai@hotmail.com

ADENDUM N° 1

Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2021 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas" con fondos del Fonacide con ID N° 397165

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Yobai, de conformidad a los preceptos establecidos en el Artículo 22° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y artículo 43° del Decreto 2992/2019, en el marco del procedimiento por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2021 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas" con fondos del Fonacide con ID N° 397165 procede a modificar e incluir los siguientes criterios al Pliego de Bases y Condiciones:

Modificación N° 1

Capacidad Financiera

Donde Dice:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Años 2016, 2017, 2018, 2019
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
En los últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ninguno de los años indicados.
Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 48 meses, de los Ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018, 2019), presentadas ante la SET.
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120), de los Ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018, 2019), presentadas ante la SET.
Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado.
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con los últimos Estados Financieros declarados ante la SET.
En caso de consorcios el socio líder deberá cumplir con los índices requeridos en el presente apartado.

Debe Decir:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Años 2016, 2017, 2018, 2019
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
En los últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ninguno de los años indicados.
Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 48 meses, de los Ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018, 2019), presentadas ante la SET.
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120), de los Ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018, 2019), presentadas ante la SET.
Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado.
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con los últimos Estados Financieros declarados ante la SET.
Para Consorcios: El socio líder deberá cumplir con el 70 % del requisito financiero exigido y los restantes con el 30%.
Para Consorcios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados

La presente adenda pasa a formar parte de los documentos correspondientes al PBC según lo establece el procedimiento de contratación.-

Paso Yobai, 07 de mayo de 2021

Celeste Paniagua
Responsable de la UOC

Celeste Paniagua
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Paso Yobai